



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ley provincial n° 5201, sancionada en el mes de mayo de 2017, autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las operaciones de crédito público destinadas a financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública en el territorio provincial, incluyendo proyectos municipales y de Comisiones de Fomento.

La norma, que define el financiamiento del Plan Castello, permitió a los municipios acceder al crédito, de acuerdo a su índice de coparticipación.

Bajo estas condiciones el Municipio de Los Menucos, solicitó el financiamiento a fin de hacer realidad una obra más que anhelada, que significa un avance desde el punto de vista social y deportivo no solo para la localidad, sino también para la región: el cerramiento del natatorio municipal.

Es otro ejemplo de obras financiadas o co- financiadas con fondos del Plan Castello, que han permitido y permiten contar en la provincia con nueva infraestructura a lo largo y ancho de la provincia.

De esta forma con fondos municipales, provinciales y financiamiento proveniente del Plan Castello, la obra es hoy es una realidad. Se trata de una inversión millonaria, que requirió desde el punto de vista técnico, movimientos de suelo, tareas de compactación, excavaciones, fundaciones, cerramiento con mampostería de ladrillo y cloacas.

Se realizó el cerramiento completo de la pileta, su climatización, construcción de vestuarios y sanitarios.

La obra, cuyo costo asciende aproximadamente a Veinticinco Millones de Pesos (\$ 25.000.000) cuenta con un moderno equipamiento, que realiza las instalaciones.

Contar con una pileta semiolímpica en la localidad, única por sus características en la región, beneficia a la comunidad desde el punto de vista social y educativo, ya que podrá ser utilizada durante todo el año, contando con espacios seguros, amplios y gratuitos.

Asimismo se debe destacar la importancia de la obra desde el ámbito deportivo, ya que además de ser un espacio de entrenamiento para los deportistas de la zona, es



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

apta para competencias nacionales e internacionales, dadas sus características.

En la época de verano, el natatorio municipal es sin dudas un lugar de encuentro, ya que no hay balnearios cercanos, convocando a gran cantidad de vecinos. A partir de este mes de febrero se podrá practicar natación y otras actividades acuáticas durante todo el año, permitiendo además no solo organizar competencias sino transformarse en semillero de nuevos nadadores y nadadoras.

Por ello:

**Autores:** Soraya Yauhar, Carmelo Darío Ceferino Ibañez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y educativo la inauguración de la pileta semiolímpica de la localidad de Los Menucos, cuyo costo asciende a veinticinco millones de pesos, y que fuera financiada con fondos provenientes del Tesoro Municipal, del Tesoro Provincial y del Plan Castello.

**Artículo 2°.-** De forma.